ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO Nro. 001-CCCIT-2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de enero de 2022, siendo las 11:00, se reúnen los miembros del Comité de Calificación y Certificación para acceder al Incentivo Tributario, atendiendo los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria efectuada el 23 de enero de 2022 y su alcance realizado el 29 de enero del mismo año.

Toma la palabra la secretaria del Comité y señalada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. 0434 de 17 de noviembre de 2021, el Comité de Calificación y Certificación para acceder al Incentivo Tributario, será integrado por los siguientes miembros con voz y voto: Ministro del Deporte o su delegado; Subsecretario de Deporte del Alto Rendimiento; Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física; Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva; Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica; y, Coordinador General Administrativo Financiero.

1.- Constatación del quórum.

En este orden, se procede a la constatación del quórum, verificando la asistencia de las siguientes personas: Juan Sebastián Palacios Muñoz- Ministro del Deporte; Pablo Xavier Meave Bush - Subsecretario de Deporte del Alto Rendimiento; Valentina Centeno Arteaga - Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física; Daniela Alejandra Quiroz Carrión - Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva; Javier Gustavo Lozano Torres - Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica; y, Carlos Efraín Caicedo Valladares - Coordinador General Administrativo Financiero.

Por tal razón, al haber quórum reglamentario, conforme lo normado en el artículo 6 del Acuerdo Ministerial citado en párrafos anteriores, se da por iniciada la sesión del Comité de Calificación y Certificación para acceder al Incentivo Tributario, acorde al orden del día planteado en la convocatoria de 23 de enero de 2022 y alcance realizado el 29 de enero del año en curso, en este sentido, se le concede la palabra a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y proyectos Deportivos, para que, acorde a lo dispuesto en el artículo 9 de la normativa en mención, informe al Comité el saldo disponible para gestionar el proceso del incentivo tributario.

2.- Reporte del saldo disponible por parte de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y proyectos Deportivos.

Toma la palabra la Economista Emilia Ruiz Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos Deportivos y manifiesta que, mediante oficios Nro. MD-DM-2021-1017-OF de 08 de diciembre de 2021, se solicitó al Ministro de Economía y Finanzas: "(...) se informe a esta Cartera de Estado el rango o valor máximo global anual para la aprobación de proyectos para el año 2022"; con oficio Nro. MD-DM-2022-0001-OF de 05 de enero de 2022, el Ministerio del Deporte "realizó una insistencia al Ministerio de Economía y Finanzas respecto

al techo presupuestario definido para el incentivo tributario."; por lo que, al no recibir respuesta por parte del MEF, el Ministerio del Deporte, mediante oficio Nro. MD-DM-2022-0018-OF de 28 de enero de 2022, indicó al Ministerio de Economía y Finanzas que: "(...) Considerando que hasta la presente fecha el ente a su cargo, no ha procedido con la generación del dictamen correspondiente y con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0434 y realizar la respectiva sesión del Comité con el objeto de revisar los proyectos ingresados a esta cartera de Estado para acceder al incentivo tributario, me permito indicar que el Ministerio del Deporte se acoge a lo estipulado en la normativa señalada en el párrafo precedente, para lo cual el dictamen entregado mediante Memorando Nro. MEF-MINFIN-2021-0859-O, será el que se utilizará en el proceso de calificación de los programas y/o proyectos deportivos.", por tal razón, conforme lo señalado en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo Nro. 304, de 30 de diciembre de 2021, el cual establece: "(...). En caso de que no se obtenga el dictamen del ente rector de las finanzas públicas hasta el mes de diciembre del año en el que se presentó la solicitud, el último monto aprobado se entenderá prorrogado para el siguiente ejercicio fiscal (...)", se informa a los miembros del Comité de Calificación y Certificación para acceder al Incentivo Tributario que, el saldo disponible para gestionar la calificación de los programas y/o proyectos deportivos a la fecha es de \$ 35'000.000,00. (Treinta y cinco millones de dólares de los estados Unidos de Norteamérica).

3.- Análisis y aprobación de los informes de priorización de los sectores y niveles deportivos presentados por las diferentes áreas técnicas, para la calificación de los programas y/o proyectos deportivos.

De conformidad al orden del día establecido en la convocatoria se le concede la palabra, a la Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física, Subsecretaría de Deporte del Alto Rendimiento y Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias expongan los informes de priorización de los sectores y niveles deportivos.

Expuestos por parte de las áreas técnicas los informes de la priorización de los sectores y niveles deportivos, toma la palabra el Ministro del Deporte y manifiesta que, con la finalidad de garantizar la deducción del ciento cincuenta por ciento (150%) adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, al que se acogerían los gastos de publicidad, promoción y patrocinio, realizados a favor de deportistas, y programas, proyectos o eventos deportivos calificados, el Comité en cumplimiento de la normativa legal vigente tiene como atribución, declarar la prioridad de sectores y niveles deportivos, en igualdad de condiciones.

Por tal razón, los miembros del Comité deliberan y solicitan a las áreas técnicas se reúnan y amplíen los informes de priorización de los sectores y niveles deportivos, y requieren se suspenda la sesión hasta que las áreas remitan los informes ampliados, considerando que no se puede calificar proyectos, sin la aprobación de los informes mencionados con anterioridad.

Por lo indicado, los miembros acuerdan reinstalar la sesión ordinaria el 01 de febrero del 2022 a las 14:30, con la finalidad de analizar los informes ampliados de priorización de los niveles y sectores deportivos.

Reinstalación de la sesión ordinaria de 31 de enero del 2022.

Toma la palabra la secretaria y señala que siendo el día y hora (14h30), acordada para la reinstalación de la sesión ordinaria de 31 de enero del 2022, se procede a la constatación del quórum, verificando la asistencia de Juan Sebastián Palacios Muñoz- Ministro del Deporte; Pablo Xavier Meave Bush - Subsecretario de Deporte del Alto Rendimiento; Valentina Centeno Arteaga - Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física; Daniela Alejandra Quiroz Carrión - Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva; Javier Gustavo Lozano Torres - Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica; y, Carlos Efraín Caicedo Valladares - Coordinador General Administrativo Financiero, por lo que, al haber quórum reglamentario, se reinstala la sesión, en y se le concede la palabra a la Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física.

La Abogada Valentina Centeno Arteaga, en calidad de Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física, indica que conforme el análisis técnico de los sectores priorizados para acceder a la calificación y certificación del incentivo tributario, se propone al Comité los siguientes criterios: a) Deporte, b) Educación Física; y, c) Recreación. En ese orden de ideas, se propone que, en el sector del Deporte se prioricen los siguientes 4 niveles deportivos: a) Deporte Formativo; b) Deporte de Alto Rendimiento; c) Deporte Profesional; y, d) Deporte Adaptado y/o Paralímpico.

Por otra parte, en el sector de Educación Física se propone priorizar los siguientes niveles: a) Deporte Escolar, b) Deporte Colegial; y, c) Deporte Universitario.

Finalmente, en el sector de la recreación, se sugiere considerar la priorización de las actividades físicas organizadas y ejecutadas en los siguientes niveles: a) deporte barrial y parroquial, b) deporte urbano y rural.

Sin perjuicio de lo mencionado, la abogada Valentina Centeno Arteaga, Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física, mociona y solicita ante los miembros del Comité, que, previo a que el Comité adopte la resolución a través de la cual se defina la priorización de los sectores y niveles deportivos, se solicite al señor Ministro del Deporte reforme el Acuerdo Ministerial Nro. 0434 de 17 de noviembre de 2021, a través de la cual se establezca como atribución del Comité: Declarar la prioridad de sectores, niveles deportivos y techos presupuestarios asignados a cada uno de ellos a nombre del Ministerio del Deporte; pudiendo adicionalmente establecer límites a los montos de certificación por programa y/o proyecto deportivo. Así como reformar, cualquier disposición adicional relacionada con esta atribución. Lo mencionado con el fin de promover la generación de programas y/o proyectos deportivos que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; y principalmente democratizar el acceso al incentivo tributario, procurando que este beneficio pueda ser distribuido de manera equitativa entre los postulantes y procurando

que el mayor número de programas y/o proyectos resulte beneficiado del nuevo porcentaje establecido en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19. En consecuencia, se somete a votación citada moción, la cual, es apoyada por unanimidad del Comité.

RESOLUCIÓN: Por decisión unánime del Comité de Calificación y Certificación para acceder al Incentivo Tributario se **RESUELVE:** Solicita a través de Secretaría General al señor Ministro del Deporte, proceda con la reforma del Acuerdo Ministerial Nro. 0434 de 17 de noviembre de 2021, en cual, se deberá establecer como atribución del Comité:

Declarar la prioridad de sectores, niveles deportivos y techos presupuestarios asignados a cada uno de ellos a nombre del Ministerio del Deporte; pudiendo adicionalmente establecer límites a los montos de certificación por programa y/o proyecto deportivo. Así como reformar, cualquier disposición adicional relacionada con esta atribución.

4.- Análisis y calificación de los programas y/o proyectos ingresados a las diferentes áreas técnicas del Ministerio del Deporte.

En lo referente a este punto, los miembros del Comité de Calificación y Certificación para acceder al Incentivo Tributario, por unanimidad, resuelven que este punto sea analizado en una nueva sesión, por cuanto, no se puede calificar proyectos, mientras no exista la Resolución de priorización de sectores y niveles deportivos aprobado por el Comité.

5.- Análisis y requerimiento de los cambios de mejora continua de las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de la calificación y certificación, para acceder al incentivo tributario.

Considerando la atribución que tiene el Comité de disponer la mejora continua de las herramientas informáticas utilizadas para la gestión del incentivo tributario, los miembros por unanimidad resuelven, que este punto sea analizado en una nueva sesión, para lo cual, solicitan a las áreas técnicas se remitan a la secretaría del Comité los insumos necesarios para analizar las mejoras que se pueden realizar a mencionado aplicativo.

Para constancia firman los miembros del Comité de Calificación y Certificación para acceder al Incentivo Tributario.

AUTORIDAD	CARGO	FIRMA
Juan Sebastián Palacios Muñoz	Ministro del Deporte.	

Pablo Xavier Meave Busch.	Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento.	
Valentina Centeno Arteaga.	Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física.	Pirnado electrónicamente por: VALENTINA CENTENO ARTEAGA
Daniela Alejandra Quiroz Carrión.	Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva	Firmado electrónicamente por: DANIELA ALEJANDRA QUIROZ CARRION
Javier Gustavo Lozano Torres.	Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.	Firmado electrónicamente por JAVIER GUSTAVO LOZANO TORRES
Carlos Efraín Caicedo Valladares.	Coordinador General Administrativa Financiera	
Ginna Margarita Bermeo.	Secretaria del Comité.	Firmado electrónicamente por: GINNA MARGARITA BERMEO ACURIO